



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación en Lista de traslado Nº 7
Art 110 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001- 2019-00001-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco Agrario de Colombia S.A. Ddo: Nelson Toscano Botia	Art. 446 C.G.P. actualización Liquidación crédito

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista de traslado hoy quince (15) de Julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 5:00 p.m. Vence 21 julio de 2021

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria